



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C. 21 de abril, 2023 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 056-2023 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36, numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 8 de marzo, 2023, el que expresa en su artículo 1: “Aprobar un ajuste salarial de UN MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (L1,200.00) para el año 2023, a todos los servidores y funcionarios públicos de la Administración Central, sujetos o no al Régimen de Servicio Civil, los contratados temporalmente bajo la modalidad por contrato, incluyendo también aquellos de la modalidad de jornal dentro de la Administración Central”. **CONSIDERANDO (3):** Que el Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), mediante OFICIO AD-ER-024-2023 del 17 de marzo, 2023 solicita autorizar la Modificación Presupuestaria de traslado interno de Recursos Propios por **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L136,416.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario por la aplicación del ajuste salarial general de L1,200.00 mensuales con efectividad a partir del 1 de enero, 2023 que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales a favor de 7 servidores públicos bajo el Régimen de Servicio Civil que laboran en el Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS). **CONSIDERANDO (4):** Que la institución ejecutora es responsable de aplicar el ajuste salarial general a sus empleados, debiendo cumplir obligatoriamente con las excepciones contenidas en el Acta de Entendimiento y Acuerdo Laboral en su Cláusula Segunda. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente autorizar la modificación presupuestaria por **CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L136,416.00)**, dentro del presupuesto del Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), para financiar lo descrito en el considerando (3), por lo que la Gerencia Administrativa a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2023 de la institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (6):** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del Objeto del Gasto 11100 - Sueldos Básicos, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO (7):** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación de traslado de fondos dentro del presupuesto del Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

gasto, en cumplimiento a la normativa legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 34, 35, 38, 139 y 153 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2023, 18, 19 numeral 5, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo SETRASS 033-2023 publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 36,174 del 8 de marzo, 2023. **RESUELVE: Artículo 1.** Ampliar en el presupuesto del Ente Regulador de Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS), mediante el traslado interno de Recursos Propios, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 061					
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO					
PROGRAMA 11					
REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APS					
SUBPROGRAMA 00					
PROYECTO 000					
ACTIVIDAD 001					
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 001 – Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento					
10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 57,600.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 4,800.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 4,800.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 2,400.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 8,352.00</u>
SUBTOTAL....					<u>L 77,952.00</u>
ACTIVIDAD 003					
CONTROL DE LA REGULACIÓN					
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central					
UNIDAD EJECUTORA 001 – Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento					
10000	SERVICIOS PERSONALES				
11000	PERSONAL PERMANENTE				
11100	12	99	0000	Sueldos Básicos	L 43,200.00
11510	12	99	0000	Decimotercer Mes	L 3,600.00
11520	12	99	0000	Decimocuarto Mes	L 3,600.00
11600	12	99	0000	Complementos	L 1,800.00
11710	12	99	0000	Contribuciones al INJUPEMP	<u>L 6,264.00</u>
SUBTOTAL....					<u>L 58,464.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN....					<u>L 136,416.00</u>

Artículo 2. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la estructura presupuestaria siguiente:



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

INSTITUCIÓN 061
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO
PROGRAMA 11
REGULACIÓN Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001

DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001 - Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001 – Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
29000				OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	
29100	12	99	0000	Ceremonial y Protocolo	L 136,416.00
TOTAL FINANCIAMIENTO....					<u>L 136,416.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto
(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya